

Recurso interpuesto el 14 de agosto de 2021 — Girardi/EUIPO**(Asunto T-497/21)**

(2021/C 412/26)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Recurrente:* Giovanna Paola Girardi (Madrid) (representante: G. Macías Bonilla, abogado)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la notificación realizada el 14 de junio de 2021 por el Departamento de Operaciones en el procedimiento 50057C y todos los demás expedientes en que el solicitante/titular de derechos tiene establecido su domicilio fuera de la Unión Europea, en virtud de la cual la recurrente no puede representar a clientes cuyo domicilio esté establecido fuera de la Unión Europea.
- Declare ilegal el cambio de práctica introducido en las Directrices de la EUIPO respecto de la representación profesional por abogados españoles ante la EUIPO (parte A, sección 5, anexo 1).
- Condene en costas a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte recurrente invoca tres motivos.

1. Primer motivo: infracción de los Tratados por violación por parte de la EUIPO de los principios de seguridad jurídica, protección de la confianza legítima, proporcionalidad y no discriminación, al notificar a la recurrente una irregularidad en el poder de representación otorgado para actuar ante la EUIPO consistente en que en España los abogados solamente puedan representar a clientes que tengan su residencia permanente en la Unión Europea y en que los clientes sin residencia permanente en la Unión Europea tengan que ser representados por un representante profesional con cualificación de Agente Oficial de la Propiedad Industrial.
2. Segundo motivo: infracción del artículo 120 del Reglamento (UE) 2017/1001 ⁽¹⁾.
3. Tercer motivo: falta de competencia de la EUIPO para privar a los abogados españoles del derecho, que les asiste desde 1996, a ejercer de manera plena e incondicional ante la EUIPO.

⁽¹⁾ Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre la marca de la Unión Europea (DO 2017, L 154, p. 1).

Recurso interpuesto el 16 de agosto de 2021 — Saure/Comisión**(Asunto T-506/21)**

(2021/C 412/27)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes***Demandante:* Hans-Wilhelm Saure (Berlín, Alemania) (representante: C. Partsch, abogado)*Demandada:* Comisión Europea